

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



UAI/ACP-UPRE/061/2023

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Juvenal Mariaca”, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11 y Enmienda E-UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Juvenal Mariaca”, D-6 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa “Bolivia Cambia” fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Juvenal Mariaca D-6 El Alto, auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Juvenal Mariaca” D-6 El Alto, periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 al 6 de noviembre de 2014 ubicado en la Ciudad de El Alto, Zona 16 de Julio, Calle Luis Torrez N°2815.

Asimismo, con la finalidad de verificar la existencia del proyecto mencionado precedentemente, la comisión técnica de La Dirección de Proyectos Municipales emitió el Informe N° CITE: INF/DPM/UPM/222/2023 (Anexo I) de 8 de diciembre de 2023, referente al INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA “CONST. DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUVENAL MARIACA” D-6 EL ALTO.

En ese sentido, como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Juvenal Mariaca” D-6 El Alto, financiado a través del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF 012/11 y la Enmienda E-UPRE-CIF 012/11 se concluye lo siguiente:

- El 23 de diciembre de 2011, se suscribe el Contrato de Obra N° 1536/11 entre el G.A.M.E.A. y la Empresa Constructora ONE.HA por un importe de Bs.180.220.20 para la “Construcción de Batería de Baños para la Unidad Educativa Juvenal Mariaca” D-6 El Alto, misma que fue Resuelta mediante Carta Notariada, LETRA DHAM CITE: 903-2012 con fecha de recepción del 28 de agosto de 2012 y Resolución Técnico Administrativa N° 434/12 del 28 de agosto de 2012. Posteriormente con la finalidad de dar continuidad al Proyecto Const. de Batería de Baños par la Unidad Educativa

Juvenal Mariaca se suscriben la Minuta de Contrato de Obra N° 1443/12 del 31 de diciembre de 2012, con la Empresa Constructora “DAVION-WOKER”.

- Los pagos realizados, a la orden del Sr. WALTER FAVIO TICONA BLANCO representante Legal de la Empresa Constructora “DAVION-WOKER” fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional N° UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en la Minuta de Contrato de Obra N°1443/12



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/061/2023

del 31 de diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora mencionada precedentemente, como se expone a continuación:

Nombre del Proyecto	Importe Bs según Contrato de Obra N° 1443/12	Fecha de Registro	N° DFMs	Detalle	Importe Desembolsado (*) Bs
"CONSTRUCCIÓN DE BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUVENAL MARIACA"	180.030,00	03/07/2013	354-13	Anticipo del 20% según Contrato de Obra N°1443/12	36.006,00
		22/10/2014	DTM - 9018-14	Pago Planilla N°1 de Cierre	143.446,08
				PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	179.452,08
				MULTA POR EXCEDENTE DIAS PLAZO	(*) 519,57
				IMPORTE RENUNCIADO POR EL CONTRATISTA	(**) 38,20
				SALDO NO EJECUTADO EN EL PROYECTO	(***) 20,15
TOTALES	180.030,00			TOTALES	180.030,00

Fuente: Información extraída de los DFMs - CE, Documentos proporcionados por Archivo Central dependiente de la Dirección de Atención Ciudadana.

Nota.- (*) Multa por retraso en la Conclusión de la Obra por 1 día calendario.

(**) Importe de Bs38,20.- renunciado por el Contratista del total del pago de la Planilla de Cierre 1, mediante nota con Cite: WFTB- DW/087/14 del 22 de octubre de 2014.

(***) Importe no ejecutado, según Orden de Trabajo N°1 (por variaciones en cantidades de volúmenes), mismo que no fue solicitado a la UPRE.

- Con relación al plazo de ejecución del Proyecto, el mismo fue ejecutado en 232 días calendario, 95 días calendario de acuerdo a contrato, 123 días Calendario (Ampliación de acuerdo a Orden de Cambio N°1) - DSO/4135/2013, 13 días Calendario (Según Orden de Cambio N°2) - DSO/167/2014 y 1 día calendario excedente generando una multa de Bs.519,57.
- Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.
- De acuerdo a la Conclusión del Informe Técnico INF/DPM/UPM/222/2023 de 8 de diciembre de 2023, emitido por el Ing. Joel Alexander Rudy Terrazas López Ingeniero Projectista – Unidad de Proyectos Estratégicos donde señala: *Como resultado de la verificación física en In Situ del Proyecto: "CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUVENAL MARIACA" DISTRITO 6, se evidencia que los 57 ítems fueron ejecutados, observando lo siguiente: 29 ítems verificados, 24 ítems no visibles Tipo (*) que son ítems no verificados dados que se encuentran alojados dentro de otros ítems, 2 ítems Tipo (X) ítems que fueron ejecutados pero actualmente no se observa la existencia de dicho ítem ya que no son visibles: CANALETA DE CALAMINA #28 CORTE 50, LUMINARIA FLUORESCENTE 2X20 W/PROV. E INSTALACIÓN; 2 ítems no verificados, ya sea porque no se construyeron o en todo caso no se encontró: CÁMARA DE INSPECCIÓN 0.60 X 0.60 X 1M (LADRILLO GAMBOTE), CAJA DE DERIVACIÓN CIRCULAR/PROV. E INSTALACIÓN. (Se presume su ejecución, por que figuran en la planilla de cierre) "Actualmente, el proyecto: "CONST. DE BATERÍA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA JUVENAL MARIACA" DISTRITO 6, se encuentra concluido, la infraestructura cumple la función para lo cual fue proyectado".*

Por tanto, se determinó que se cumplió con todos los aspectos en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, determinando que el financiamiento, fue utilizado en la "Construcción de Bateria de Baños para la Unidad Educativa Técnico Humanístico Mariscal José Ballivian" D-6 El Alto.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.


JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 15 de diciembre de 2023.